AÑO XV

FRANQUEO CONCERTADO

NÚM. 798

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN
Descalzos, 6, LEON.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 23 de noviembre de 1917

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un año seis pesetas y tres un semestre.
PAGO ADELANTADO

Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros trece anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aprox'madamente TRESCIENTAS MIL pesetas.

Una innovación beneficiosa

—=—

Me refiero a los *cuadernos de «deberes» mensuales*. Hace cerca de medio siglo se implantaron en Francia, y en esa nación—de quien, por otra parte, tantas cosas buenas podemos aprender—son hoy, entre los maestros, cosa corriente. (1) En cambio los desconocemos, puede decirse, en absoluto en España.

La muy culta Inspección de Primera enseñanza de esa provincia, que tanto se interesa por la escuela y el maestro, puede poco a poco establecer esta práctica de matiz verdaderamente pedagógico, muy útil a inspectores, maestros y niños.

De este modo, en labor callada, modesta, pero honda, llena de la luz de felices y espléndidos albores.. sin ruido—como es siempre todo lo que realmente vale mucho—se daria un gran paso en la obra educativa.

Podria el alumno, por las correcciones y notas del profesor, ver la curva de su progreso crecer o decrecer, según el esfuerzo y empeño que pusiera. También sería para el alumno un gran estimulo, y después, ya hombre, tendria en *su cuaderno* una reliquia luminosa, llena de alegrías inocentes y de los más purisimos amores.

El maestro tendria siempre en ellos la exacta pulsación cardíaca de su clase, que le mostraría la robustez de su labor o lo endeble y quebradizo de su método, pudiendo medir el progreso en conjunto de toda su escuela.

Y el inspector, al hacer la visita, podría en poco tiempo formar un juicio sólido de la competencia del maestro, ver los vacíos de su obra y orientarle, aconsejarle, ayudarle en su labor educativa.

En fin, creo que fácilmente se podria llevar esta innovación al terreno de la práctica.

¿No merecerá la pena de intentarlo en esa provincia?

LUIS C. RAMOS
Belmonte de Tajo (Madrid).

NOMENCLATOR de la provincia de León, sólidamente encuadernado, pesetas 1'50.

Véndense en la imprenta de este periódico.

(1) Véase lo que respecto a esto dice el profesor de la Nacional de Barcelona, Sr. Tudela, en *Boletín Escolar* núm. 42.

OBRA NUEVA

ENSAYOS DE ANALISIS LÓGICO Y GRAMATICAL DEL IDIOMA CASTELLANO, por D. Manuel Peñín y Rubio, Regente de la Normal de León.=Volumen de 491 páginas en 4.°

=:=

Teoría y nomenclatura adaptada a todas las doctrinas.=Más de 80 ejercicios-modelo de análisis lógico, gramatical y literario.=Es la publicación más práctica y completa sobre la materia, e indispensable a los normalistas opositores y maestros.=Previo envío de 7 pesetas, el autor la remite certificada.

DE ACTUALIDAD

LOS INTERINOS

—:=:—

Estamos en un período de revueltas sociales en el cual todo parece tender a renovarse; todas las partes de la máquina social se resienten ante unos momentos de vida peligrosos. La familia del Magisterio no ha permanecido impasible en el presente estado de cosas, y esto por causas harto conocidas y justificadas. La estrechez de la mayoría de los maestros ha sido invocada con sobrada razón, por todos aquellos a quienes el problema de lassubsistencias amenaza con unos días lúgubres.

Pero existe tal confusión entre los reclamones, «los que se quejan de vicio» y los que claman de pura necesidad, que el contraste parece borrado entre las ruinas de la actual sociedad. No sólo a las revistas profesionales, sino hasta los periódicos políticos de todos los matices ha llegado la voz de los que piden «sólo», siquiera el pan nuestro de cada día, que ya va pasando a constituirse en una vergüenza nacional.

¿Y cómo no lo han de pedir los interinos?

¡Interinos! La simple palabra infunde hoy horror el pronunciarla.

Bien penetrados de lo que representa no sé cómo existe ya semejante vocablo. ¿Qué interinos, ni qué ocho cuartos. ¿No son maestros, no costearon su carrera con la mar de peripecias y no demostraron su suficiencia? ¿No tienen sus deberes profesionales idénticos a todos los demás maestros? ¿No labran, en fin, por la cultura patria? Pues, bien, la recompensa a estos desvelos es un complemento bien triste. Por esto, digo, es una palabra vacía de sentido; una palabra que debe desaparecer en la asignación de ese significado. Y si es así, como lo es, ¿a qué viene su preterición?

La cuestión está ya demasiado manoseada y conviene que obre poco sobre el tapete. Pero falta una cosa imprescindible a esta parte desheredada del Magisterio, para que pueda conseguir sus ideales. Le falta unidad de peticiones, representación; todas sus proposiciones son aisladas, sin fuerza.

Yo he seguido cuanto he podido a la Asociación Nacional del Magisterio Primario en sus trabajos de mejora y saneamiento de la clase, yo que he visto sus inauditos esfuerzos para conseguir la realización de su programa, que ha seguido con tesón y defendido con ahinco, creo que es la única capacitada para conseguir las pretensiones de los interinos, con lo cual aumentaría su «haber» y su crecido prestigio en los anales del Magisterio español. Engrosen sus filas los interinos, militen bajo su bandera, que según dijo Balmes más vale ser soldado de un buen general, que jefe de una mala cuadrilla.

Pidan poco, lo imprescindible, lo asequible, pero todos una misma cosa, y no «gollerías», mejor, peras al olmo, si de tal se pueden calificar entre otras las que formuló en uno de los anteriores números de este semanario, un tal Cordero, que de cordero debe tener sólo el apellido, a juzgar por el título, un tanto impositivo de su artículo. ¡«Lo que debía hacer la Asociación Nacional»! Esta que es la única que honra al Magisterio, hace lo que puede y debe. Quisiera que el aludido señor explicase sus exclusivismos hacia el antiguo plan y si pretende con sus ideas egoístas relegar al olvido a cuantos no tienen otra puesta que la oposición.

Es preciso pedir lo hacedero, que vaya en beneficio de la clase, siempre que no postergue a terceros con graves perjuicios. Pero, si los interinos están desorganizados, los aspirantes a plazas de oposición ni lo han intentado siquiera...

Concreten, señores maestros interinos. Pero no sean avaros, que si se va haciendo vulgar la opinión de que la opisición no prueba nada, es lo cierto que es un medio de ingreso hoy el principal y el mérito, bien o mal entendido, ha de tener siempre su cabida en la entrada y en los concursos.

Por lo demás, hay conclusiones propuestas por los interinos, que piden con insistencia y claman al cielo justicia y al sentido común de los legisladores que posen su vista sobre ellas y las resuelvan con prontitud, como son las que formula en «La Escuela Moderna» número 2.186, don Carlos Canela:

1.ª Pronta colocación de los interinos.

2.ª Sueldo de los interinos, 1.000 pesetas,

3.ª Valederos los servicios interinos para los efectos de la jubilación.

Y otras dos peticiones que no afectan tan directamente.

Señores interinos: ¿No es bastante penitencia la poca fijeza de destino, sino teniendo las mismas obligaciones que los propietarios, tener menos derechos? ¡Rompan con semejantes anomalías y absurdos legales!

Carlos del Campo.

OFICIAL

14 de noviembre de 1917. («Gaceta» del 15).—Orden con disposiciones complementarias para la organización de las clases de adultos:

«De acuerdo con lo preceptuado en el núm. 12 de la Real orden de 30 de septiembre último,

Esta Dirección general ha resuelto aprobar las siguientes disposiciones complementarias con el fin de organizar las enseñanzas de adultos en las escuelas nacionales de Primera enseñanza:

1.ª Conforme al núm. 7.° de la mencionada Real orden, tienen derecho a percibir gratificación por enseñanza de adultos:

a) Los directores de escuelas graduadas.

b) Los maestros unitarios.

c) Los ídem de Sección.

d) Los antiguos auxiliares.

e) Los maestros de párvulos que todavía subsisten.

f) Los ídem de escuelas mixtas.

g) Los ídem de Beneficencia.

h) Los ídem de Patronato, siempre que vengan cobrando su sueldo o gratificación de adultos con cargo al Presupuesto del Estado.

2.ª En todo caso será necesario para percibir la gratificación que los maestros a quienes se refiere la regla precedente tengan local para esta enseñanza y que de hecho presten el servicio.

3.ª Los directores de graduadas tendrán siempre una sección de adultos a su cargo, por tratarse de un servicio que no puede abonarse si no se presta.

4.ª Los maestros interinos percibirán por este servicio una gratificación igual a la cuarta parte de mil pesetas.

5.ª Los maestros sustitutos deberán percibir por gratificación de adultos la cuarta parte del total del sueldo personal del maestro, o sea lo que percibiría el sustituido si estuviera en servicio activo.

6.ª Los maestros que figuren en comisión percibirán por este servicio la cuarta parte del sueldo que efectivamente cobren.

7.ª En las escuelas graduadas se establecerá la graduación de la enseñanza de adultos.

A este efecto se agruparán los alumnos de las correspondientes secciones, atendiendo al grado de instrucción, y dentro de ella y en cuanto sea posible se procurará que en cada grupo no haya grandes diferencias de edad.

La matrícula y distribución de los alumnos estarán a cargo del director, sin perjuicio de que los maestros de sección puedan proponer durante el curso el cambio de alumnos de una sección a otra, cuando así lo aconseje el interés de la enseñanza,

8.ª También se establecerá la graduación de la enseñanza cuando funcionen dos o más clases de adultos en un mismo edificio, y si funcionan en locales separados, se procurará igualmente establacer este régimen.

En estos casos, los maestros que las desempeñen se pondrán de acuerdo para la matrícula, examen y distribución de los alumnos, según su instrucción y edad, y teniendo en cuenta, cuando sea procedente, la residencia para no destinar a los adultos a clases que estén muy lejanas de sus domicilios.

En las localidades donde existan más de tres secciones se procurará formar varios grupos del mismo grado para facilitar la asistencia. Cuando entre los maestros no se llegue a un cuerdo, someterán sus diferencias al Inspector de Primera enseñanza de la zona, quien las resolverá sin ulterior recurso.

9.ª La administración del material de adultos de las escuelas graduadas estará a cargo del director, sujetándose a las siguientes instrucciones:

a) Los maestros de sección harán un proyecto de presupuesto por duplicado de los libros y demás material que necesiten para la enseñanza en sus respectivas clases y lo entregarán al maestro-director.

b) El director examinará los proyectos así formados y formulará el general de la escuela, teniendo en cuenta las peticiones de los maestros de sección y la unidad y las necesidades del servicio, cumpliendo en cuanto a fecha de remisión, inventario, copia, etc., los mismos preceptos que rigen el servicio de la escuela diurna.

Al ejemplar que le sea devuelto del presupuesto general aprobado deberá unir el maestro director los presupuestos formulados por los maestros de sección, que quedarán a disposición de los inspectores por si juzgan oportuno reclamarlos. En caso de divergencia entre lo pedido por los maestros de sección y lo que juzgue conveniente el director resolver, éste invitará a aquéllos a rectificar su presupuesto en vista de las necesidades del mejor servicio, y si no hubiera acuerdo, el director hará el presupuesto general de la escuela, uniendo al mismo el del maestro de sección para que el inspector resuelva.

c) El director invertirá la asignación de la escuela conforme al presupuesto aprobado, y entregará

a los maestros el material correspondiente a su sección.

d) Las cuentas que justifiquen os gastos realizados deberán ser firmadas por el maestro-director y aprobadas por todos los maestros antes de ser remitidas por el director a la sanción de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

En el caso de que los maestros de sección no firmaran las cuentas, deberán rezonar por escrito los reparos que opongan a las mismas, y las incidencias que por este motivo puedan surgir serán resueltas por el inspector antes de remitirlas a dichas Secciones administrativas.

10. En caso justificado de falta de local, alumnos, etc., los maestros podrán renunciar al desempeño de la clase de adultos, dejando de percibir la gratificación correspondiente, para lo cual acudirán a esta Dirección general por conducto de la Inspección.

11. Desde el mes de enero próximo:

1.° Se formará una nómina en la que acrediten exclusivamente los haberes que durante el mes a que las nóminas se refieran correspondan a los maestros nacionales de Primera enseñanza, propieterios, interinos, sustitutos y sustituídos del partido judicial, y los que por interinidades y vacantes haya de percibir, según la legislación vigente, la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, justificando dicha nómina en la forma que los reglamentos previenen.

2.° En otra nómina distinta, y que se remitirá a la vez que la primera, se acreditarán, debidamente justificadas, las gratificaciones por enseñanza adultos, diferencias por retribuciones convenidas, premios, aumentos voluntarios y gratificaciones por dirección de graduadas que correspondan a los mismos maestros.

3.° Las diferencias de sueldo a los maestros de Beneficencia, y las gratificaciones por residencia a los maestros que prestan servicios en Canarias y Melilla, serán objeto de nóminas especiales como hasta ahora.

4.° Los habilitados cuidarán de practicar separadamente los reintegros que correspondan a cada uno de los tres grupos de nóminas mencionadas, y siempre que se acredite en una nómina cualquiera alguna cantidad que no corresponda al mes de la fecha, se unirá a cada ejemplar una copia autorizada de la carta de pago, justificativa de haber sido reintegrada la cantidad que se acredita, o, en su caso, una certificación de la Sección correspondiente en que se exprese el motivo de no haber sido acreditada a su debido tiempo.

5.° Los jefes de Secciones administrativas no prestarán su aprobación a nómina alguna en que falte cualquiera de los requisitos expresados o que adolezca de falta de justificación, teniendo muy en cuenta que todos los justificantes han de unirse por duplicado, acompañando a cada ejemplar de las nóminas uno de aquellos documentos, que han de hallarse reintegrados y autorizados con sujección estricta a lo que las disposiciones vigentes previenen para cada caso.—*Rivas Mateos.*—Señor ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

El concurso de traslado

La *Gaceta* del 17 publicó con carácter provisional, relación de Escuelas nacionales que han de proveerse en concurso general de traslado, con objeto de que las secciones comuniquen los errores que observen y los maestros formulen las reclamaciones oportunas en el plazo de 15 días.

Los maestros no deben solicitar ahora, pues transcurrido dicho plazo, la Dirección general publicará la convocatoria definitiva y con ella las modificaciones y alteraciones que experimente la relacion que ahora se publica.

A fin de insertar en este número la nueva disposición sobre adultos, el concurso de Salamanca y otro original de interés, no publicaremos hasta el número próximo la convocatoria provisional de dicho concurso general de traslado.

Oposiciones =En las de esta provincia se proveerán 40 plazas para maestra y 30 para maestro.

Corrida de escalas

Se ha publicado en la *Gaceta* una corrida de escalas que comprende las vacantes ocurridas en el mes pasado.

Sin ser importante, tiene más vacantes que las anteriores; ascienden:

Maestros: uno, a 2.500 pesetas; cuatro, a 2.000; seis, a 1.650; doce, a 1.500; quince, a 1375, y veinte, a 1.100.

Maestras: una, a 2.500; dos, a 2.000; tres, a 1.650, cuatro, a 1.500; siete, a 1 375; y diez y ocho, a 1.100.

Los últimos ascendidos de maestros son lo números 796, 1.068, 1.420 y 2 386, del Escalafón, y en Maestras, los números 400, 821, 1.150, 1 492 y 2 508.

Vean nuestros lectores en los folletos del Escalafón esos números y hallarán los nombres de los interesados.

Los presupuestos municipales

Para el Ilmo. Sr. Gobernador civil.

Comienzan a llegar al Gobierno civil, para su aprobación, los presupuestos municipales para 1918.

Nosotros nos permitimos rogar al Ilmo. Sr. Gobernador civil que dé órdenes terminantes para que no se aprueben los de aquellos Ayuntamientos que tienen clausuradas las escuelas por falta de local, que las tienen instaladas en habitaciones lóbregas sin condición alguna higiénica, o que no facilitan vivienda a los maestros, sin que en ellos consignen cantidad suficiente para atender a estos servicios que son obligatorios y deben ser para todos de preferente atención.

Son en gran número, Ilmo. Sr. Gobernador, las escuelas clausuradas en esta provincia oficialmente unas extraoficialmente otras, por carecer de local; hay muchas que funcionan en caserones que no sirven ni para albergue de ganados; existe un número no escaso de maestros que pagan alquiler por casa-habitación de su bolsillo particular; hay otros que perciban por este concepto la ridícula suma de diez pesetas al año.

A V. I. Sr. Gobernador, que se interesa por la enseñanza y que, como representante del Gobierno, tiene obligación de velar por que se cumplan las leyes, rogamos encarecidamente que pida a la Inspección de Primera enseñanza y la Sección administrativa datos precisos para saber qué Ayuntamientos tienen desatendidos estos importantes servicios de la enseñanza para en su vista no aprobar su respectivo presupuesto municipal sin que en él se consignen las sumas que V. I. estime necesarias para que as escuelas funcionen en locales higiénicos y los maestros vivan en casas decorosas o reciban para alquileres cantidad suficiente para arrendarlas.

Y para que V. I. se convenza de que cuanto decimos resulta pálido ante la realidad, ahí están, entre otros muchos que no queremos citar, los maestros del Ayuntamiento de Garrafe, para quienes desde hace muchos años es letra muerta el derecho a casa-habitación que la ley les reconoce, pues la mayoría de ellos viven en la capital del término municipal y costean la vivienda de su peculio, porque no la hay en los pueblos donde dan enseñanza y el Ayuntamiento se niega a proporcionársela y a pagarles alquileres.

Y llega a tal extremo la abnegación y el celo de estos compañeros, que recorren 10 y 15 kilómetros diariamente, para cumplir sus deberes profesionales, y de noviembre a marzo inclusive, regresan a su domicilio a las diez o a las once de la noche, después de dar la clase de adultos, a veces lloviendo y nevando y por caminos intransitables.

Y estos desventurados maestros han pedido un año y otro, que se les dé lo que les corresponde en derecho, mas todo ha sido inútil. Siempre se ha interpuesto el cacique, y el cacique triunfó.

Esperamos que ahora serán atendidos, que V. I. no habrá de tolerar que los Ayuntamientos sigan conculcando las leyes y burlándose de los maestros. Que una vez siquiera triunfe el derecho y sea derrotado el cacique.

Universidad literaria de Barcelona

Concurso de ingreso entre interinos

Habiéndose observado algún error de copia en la convocatoria de este concurso, publicada en la *Gaceta de Madrid* del 7 del actual, este Rectorado ha resuelto publicar la siguiente rectificación:

La vacante de Das, provincia de Gerona, que aparece en la convocatoria como de niños, es mixta.

La de Pradell (Preixens), de la provincia de Lérida, que aparece como escuela mixta es de niños.

La de Olfans (Vilademuls), de la de Gerona, que se consignaba como escuela mixta, es de niñas, y

La de San Jaime de Fontanyá, mixta, es de la provincia de Barcelona y no de Gerona, como aparecía en la mencionada convocatoria.

Los concursantes que hubieren solicitado dichas escuelas y que no les convinieren en vista de esta rectificación, lo manifestarán por oficio a este Rectorado en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este aviso en la *Gaceta de Madrid*; los que no las hubieren solicitado y desearen ahora optar a ellas, lo harán mediante solicitud dirigida a este Rectorado dentro de igual plazo, no debiendo acompañarla de documento alguno si los hubiesen acompañado ya con instancia anterior en méritos del propio concurso.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Barcelona, 12 de noviembre de 1917.—El rector, *Valentín Carulla.*

(«Gaceta» del 16).

***

Universidad de Salamanca

Concurso de ingreso de interinos

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 12 de abril del corriente año y orden de 26 de julio último, se anuncian, para ser provistas por el indicado medio, las siguientes escuelas:

PARA MAESTROS

Provincia de Salamanca

Las de niños de Paradinas de San Juan, Cubo de Don Sancho, Linares de Riofrío (sección de graduada), Linares de Riofrío (sección de graduada) y Pelayos, y las de ambos sexos de Puebla de San Medel y Gomecello.

Provincia de Avila

Las de niños de Mirueña, Barromán, Serranillos, Sotalvo y San Martín de la Vega, y las de ambos sexos de Pajarejos, Cabizuela, Escalonilla, Narros del Puerto, Blascosancho, Brabos, Cassola, Castilblanco y Santa Lucía.

Provincia de Cáceres

Las de niños de Valverde de la Vera, Cedillo, Deleitosa, Jarte (sección de graduada), Jarte (sección de graduada) y Santiago del Campo.

Provincia de Zamora

Las de niños de Muelas de los Caballeros y San Martín de Valderaduey, y las de ambos sexos de Garrapatas, Villarino-Traslasierra, Robledo, Cional y Pinilla de Fermoselle.

PARA MAESTRAS

Provincia de Salamanca

Las de niñas de Linares de Riofrío (sección de graduada) y Alaraz, y las de ambos sexos de La Bouza.

Provincia de Avila

Las de niñas de Aldeanueva de Santa Cruz, Cuevas del Valle y Casas del Puerto de Tornavacas, y las de ambos sexos de Navaquesera.

Provincia de Cáceres

Las de niñas de Romangordo, Cedillo, Escurial, Herrera de Alcántara, Pasarón y Portaje, y las de ambos sexos de Collado, Hernán Pérez, Nuñomoral, Valdecañas de Tajo, Valdastillas, Cabañas del Castillo, Cabezo, Estorninos, Casares de las Hurdes, Higuera de Albalat, Navaentresierra, Toril y Torviscoso.

Provincia de Zamora

Las de niñas de Malva, y las de ambos sexos de Olmillos de Valverde, Justel, Acibaros, Palacios de Sanabria, Coso, Rionor de Castilla y Tamames.

Advertencias.—1.ª Podrán tomar parte en este concurso los maestros y maestras con servicios interinos que conforme al Estatuto general del Magisterio puedan optar a la propiedad, siendo el orden de clasificación el siguiente:

a) Maestros con servicios interinos anteriores al 1.° de julio de 1911 que figuren en las listas publicadas en la *Gaceta de Madrid*, guardando el número que en ellas tengan asignado.

b) Maestros con servicios interinos anteriores al 1.° de julio de 1911 que no figuren en las listas anteriormente citadas, los cuales serán colocados por la totalidad de los que lleven prestados en dicha fecha.

c) Maestros con servicios interinos posteriores al 1.° de julio de 1911 colocados tambien por la totalidad de los que lleven prestados a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

2.ª El plazo para solicitar será de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y los aspirantes presentarán ante este Rectorado la correspondiente instancia, acompañando a la misma la hoja de servicios los incluidos en las letras *b)* y *c)*, y solamente aquella los del grupo *a)*, pero haciendo constar en ella el número conque figuran en la lista de referencia.

Unos y otros reseñarán al margen de la instancia las escuelas que soliciten, por el orden con que las prefieran, en la inteligencia de que si no cumplieran este requisito se les adjudicarán por el orden en que se hallan en el anuncio.

3.ª Los maestros propuestos en dos o más distritos universitarios elegirán la plaza que les convenga, haciendo renuncia expresa de las demás, teniendo la obligación de posesionarse del cargo elegido, y en caso contrario perderán su derecho a ingresar en propiedad dor este medio.

Salamanca, 13 de noviembre de 1917.—P. D: El vicerrector, *Enrique Esperabé.*

(*Gaceta de Madrid* del 16 de noviembre de 1917).

En la imprenta de este semanario se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos

Altamira reitera su adhesión a la causa del Magisterio

Al telegrama que los maestros del partido de Sahagún enviaron al señor Altamira el día de su conferencia en el Ateneo Leonés, ha contestado el ilustre exdirector de Primera enseñanza con la siguiente carta:

Sr. D. Rafael Castrillo.

Mi querido amigo: El telegrama de ustedes, me fué entregado en el momento de salir de León, anoche. No había ya tiempo para contestarlo. Me he decidido, pues, a escribir a V. apenas llegado aquí, pensando que el Sr. Inspector continuará su visita y que yo ignoro dónde podrá hallarse en este momento mientras que V. sé bien que permanecerá ahí.

A V. pues, y con el ruego de que lo transmita al Sr. Huerta y a los maestros todos del partido de Sahagún, envio la expresión de mi reconocimiento por su cariñoso saludo, a la vez que les reitero mi adhesión inquebrantable a la causa del Magisterio y de la escuela primaria nacional

Siempre suyo y buen amigo,

Rafael Altamira.

DESENCANTO

Hace algún tiempo flotaba en el ambiente profesional primario la noticia ¿porqué negarlo? grata para el que estas cuartillas emborrona, de la formación de una sociedad, de una unión, mejor dicho de todos los maestros de sección, de las graduadas de España con el fin de defender sus derechos y conquistar de los poderes otros nuevos que en realidad nos pertenecen

No soy ni he sido nunca partidario de esa derivación innumerable de asociaciones, que en realidad, dada la amplísima autonomía en que viven, no constituyen más que el quebrantamiento de la magna fuerza que la unión de todo el Magisterio nacional español pudiera desarrollar.

Pero si bien es cierto no soy partidario de esa multitud de asociacioncillas, que cual innumerables remiendos de diversos colores lleva la enseñanza, no soy enemigo de una magna federación, que, con un bien constituído gobierno central sirviera de tronco que uniera todas las ramas del árbol profesional, dándoles la vida que necesitan y la unión y colectividad que deben tener.

Por eso no me desagrada, repito, la idea de la formación de esa futura asociación, pues a mi entender constituiría una de las ramas del árbol, que para poder vivir tendría que estar irremisiblemente unida a él.

Y ansioso por conocer los nobles fines, que yo suponía habrían animado a los compañeros de Madrid a constituirse en sociedad y llamar a todos los de España a engrosar las filas de la nueva asociación, busqué e indagué hasta hacerme con el manifiesto, fuente donde manan las ideas y fines de la asciación naciente.

Y ávido leo las primeras líneas y ¡oh desencanto! me encuentro con un poco de ropa sucia, que se quería labar en medio de la calle.

He aquí un parrafito de la tercera línea:

«Ante la conducta arbitraria y feudalista de los maestros-directores anulando completamente la personalidad de los maestros de Sección»...

Y otro de un poquito más abajo dice:

«Queremos personalidad propia, que sean respetadas nuestras iniciativas, después de demostrada su

bondad, y no estar sometidos a arbitrarios caprichos de algunos Directores, que a veces no tienen de tal más que el nombre, conseguido en la mayoría de los casos por»...

Yo, en verdad, queridos compañeros de secciones de graduada, me había forjado otra idea muy distinta de nuestra asociación y a mi entender, más noble y más grande y de provechos más positivos.

Yo creía que, en vista de que las disposiciones vigentes favorecen tan poco a los maestros de Sección, incluyéndoles casi siempre en la última casilla para todos los fines, el objeto de la nueva asociación sería recabar de los que pueden concederlos, los derechos y las mejoras que nuestra casa necesita, sin tirar piedias al tejado del vecino, tejado bajo el cual nosotros nos debemos cobijar.

Yo pensé que, la naciente asociación se fundaría con el fin de conquistar para los maestros de sección las direcciones, de que la circular tanto abomina, al menos de los que ocupan ese puesto. Y que en realidad nos corresponde por ascenso.

Yo me imaginé que se trataba de conseguir la residencia que los directores disfrutan, y que no tiene nada de particular que lo consiguiéramos, puesto que en las poblaciones vivimos.

Yo creí que la asociación presente pensaría trabajar porque en los concursillos nos halláramos delante de los maestros unitarios, cuando de secciones graduadas se tratara.

Y en fin, siempre supuse que el fin de la naciente sociedad tendría por norte, estas conquistas señaladas y otras muchas por el estilo.

Pero unirse, asociarse, formar una colectividad para declarar guerra sin cuartel a los directores, me parece en verdad, idea muy poco noble.

Conquistemos para nosotros todas las mejoras posibles, que atañan a la colectividad en general, pero seamos generosos. Puestos que son nuestro punto de mira, no les deshonremos.

El maestro de Sección debe ser el futuro director, esto es lo razonable y esto es por lo que hemos de trabajar.

El maestro de Sección debe percibir residencia, porque está en las mismas condiciones que un director.

El maestro de Sección debe ser preferido en los concursillos a Secciones a todos los unitarios, puesto que esto es lo razonable.

El maestro de Sección de las capitales de provincia, debe percibir por escuela de adultos igual gratificación que los de Madrid y Barcelona, puesto que Madrid y Barcelona son dos capitales de España, lo mismo que Oviedo y Coruña y las otras.

Esto es lo que debemos pedir, esto es lo que debemos trabajar, y esto es lo que debemos conseguir.

Pero intrigas, insidias, envidia, política menuda y trapitos sucios se lavan dentro de casa.

Unámonos para lo grande, para el interés general. Pero dejemos lo pequeño, lo bajo. Eso se arregla entre compañeros y personas de razón.

JUAREZ

(De «Revista Escolar»).

Conferencia pedagógica en La Bañeza

Previa convocatoria en los periódicos profesionales de la provincia, tuvo lugar, en esta ciudad, el día 6 del actual, una hermosa conferencia a cargo del cultísimo e ilustrado Inspector Jefe de Primera enseñanza de León, D. Ignacio García.

Como el día no puso obstáculos a los buenos deseos de los maestros del partido, por eso acudieron en masa, ansiosos de oir de su digno Jefe, nuevos derroteros, que les permita hacer patente el celo y entusiasmo que sienten, en pro de la cultura nacional.

La espaciosa aula de la escuela de niños del primer distrito, sencilla y elegantemente adornada, se vió completamente llena, de encantadoras señoritas bañezanas, bellísimas maestras, ilustrados maestros y distinguidas y entusiastas personalidades, de la localidad, atraídos por el recuerdo gratísimo que conservaban de anteriores conferencias y por el nombre que como conferenciante, viene precedido el Sr. García.

Al levantarse a hacer uso de la palabra, el orador, es saludado con una salva de aplausos.

Comienza diciendo que el problema de la escuela y de la enseñanza, es problema nacional y de capitalísima importancia y por consiguiente a él debemos consagrar todas nuestras energías.

Habla de la escuela y del maestro, diciendo de aquélla, que aun cuando no podamos llegar al ideal, que es la escuela única, debemos aproximarnos todo lo posible. Pero para esto—dice —sería menester que el Estado por su parte, pusiese los medios necesarios, dotando mejor los sueldos de los maestros y construyendo locales en condiciones, pues es verdaderamente vergonzoso que en pleno siglo XX se esté dando la enseñanza en locales antihigiénicos y antipedagógicos. Sin salir de esta provincia, donde existen 1.502 escuelas, tenemos solamente unnas 60 de éstas, instaladas en locales de regulares condiciones, tanto higiénicas como pedagógicas; y como en esas condiciones, la labor escolar no puede producir los frutos apetecidos, quiere exigirse la responsabilidad al honorable maestro, que sacrifica su existencia y pone en peligro su vida en esos locales inmundos, por la educación y el porvenir de sus queridos alumnos. Con este motivo habla de los irrisorios sueldos de los maestros en las diferentes etapas de la Historia y pinta con todos los colores de la realidad, las penurias pasadas por los mártires de la educación, cuando las atenciones de la enseñanza estaban a cargo de los Ayuntamientos.

Pasa luego a ocuparse del estudio de la Pedagogía, dividiéndola en general y particular y después de un detenido estudio de esta ciencia al traves de la Historia, entra de lleno en los métodos de enseñanza que analiza perfectamente, demostrando de una manera categórica que no existe más método mixto o sea el inductivo-deductivo. Dice que la Pedagogía moderna no es hoy una palabrería, como ocurría en la antigüedad; hoy, la ciencia de la educación es otra cosa, y si bien es cierto que aún no está presentada en toda su pureza, y que aún conserva algo de la Pedagogía antigua, también es verdad, que no puede seguirse en toda la doctrina de los más ilustres pedagogos. Esto supone—dice—una ya iniciada evolución que se va desarrollando paulatinamente en el campo de la Pedagogía, conviniendo no se haga de una manera rápida y momentánea, pues ello significa la evolución de la raza y ésta no puede efectuarse rápidamente sino de una manera progresiva.

Pasa luego a estudiar, lo que él llama escuela doméstica, diciendo que en esa escuela no existen métodos, ni procedimientos de enseñanza. En el hogar doméstico—dice—no hay más que dos grandes corazones: el del padre y el de la madre; según sean sus principios así ha de ser su educación. A los seis años, se le dice al maestro: «ahí te entrego el hijo; para mí terminó la responsabilidad como padre, tuya es ahora esa responsabilidad como maestro.

Estudia luego al educando diciendo que la Pedagogía moderna, reconoce como sano factor principal al niño, sujeto de la educación, y como factor principal, es necesario estudiar su psicología si queremos conseguir los frutos deseados. Habla después extensamente del niño anormal y recomienda mucho al maestro se fije detenidamente en si existe o no anormalidad en el educando, pues la responsabilidad moral del educador, desaparece cuando se le exige una cosa que no está dentro de su deber.

Pasa a ocuparse de las Facultades psíquico-físicas del niño y después de un estudio detenido de ellos, dice que a la memoria se le ha dado desde la antigüedad una importancia que no tiene: pues ésta demasiado trabajo tiene con retener aquello que se le encomienda, sin necesidad de forzarla para la adquisición de conocimientos que no entiende. De la memoria mecánica—dice—*sale el niño monada*, que tanto agrada al padre ofuscado, pero que tan pocos beneficios reporta, y de ahí, que apenas un niño sabe leer se le envía a la escuela con un baul de libros y cuando ha terminado una carrera, no le ha quedado otra cosa que el baul vacio teniendo que estudiar nuevamente lo que le interese, cuando empieza a desempeñar un cargo.

Recomienda la creación de instituciones circumescolares y dice que una de ellas, la Mutualidad Escolar, es indispensable para iniciar al niño en la vida de la previsión. Encarece a los maestros asistentes no haya castas ni divisiones para que se constituya una sola unidad, maestro, viendo el ejemplo de ello desde arriba, dando la denominación de *nacional* a la escuela y al maestro, convencidos de la importancia que nuestra misión entraña para el engrandecimiento de la patria.

Durante su hermosa conferencia, fué interrumpido con mucha frecuencia, por los calurosos aplausos de los oyentes, por lo mucho y bueno que dijo el cultísimo inspector-jefe de Primera enseñanza de esta provincia, D. Ignacio García.

Duró la conferencia cuatro horas, distribuídas en dos secciones: una por la mañana y otra por la tarde, siendo obsequiado con un suculento banquete en el «Hotel Comercio», a donde concurrieron la mayoría de los asistentes.

Una cariñosa y efusiva felicitación, a tan culto jefe, que tanto bien hace a la patria, y un aplauso sincero al Magisterio de este partido, que así sabe colaborar a un acto de tanta transcendencia para la cultura nacional.

La Bañeza y noviembre de 1917.

A. González.

NOTICIAS

La Alcaldía de León comunica al Sr. Gobernador civil que aceptando la corporación municipal el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre aumento de indemnización por alquileres de los maestros, acordó en sesión de 15 del corriente, *no acceder a lo ordenado* por la Dirección general en la resolución de fecha 9 de julio último que obligaba al Ayuntamiento a satisfacer 500 pesetas por alquileres.

Ha fallecido en esta ciudad la maestra jubilada de Valencia de Don Juan, doña Raimunda Blanco.

Damos sentido pésame a su familia.

El Alcalde de Ponferrada denunció al Maestro de Dehesas, D. Silverio López, por supuestas ausencias del punto de su destino.

De nuestro estimado colega «La Escuela Moderna» tomamos las tres siguientes e interesantes noticias:

«La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario ha visitado al señor ministro de Instrucción pública y le ha rogado que no acceda a la petición de las Diputaciones vascas, de que vuelvan las atenciones de Primera enseñanza a los Municipios.

Y nosotros hemos anunciado al Sr. Rodés que hasta las piedras de las calles protestan y se levantarán contra el solo intento de que los maestros tengan que depender nuevamente de los ayuntamientos en punto al cobro de sus haberes.

No estaría de más que mientras reciben instrucciones de la Corte, las Asociaciones de Maestros, sobre todo las de Cataluña y las Provincias Vascongadas, dirigieran un telegrama al ministro Sr. Rodés, suplicándole que no saque del Estado ni los nombramientos de los maestros ni el percibo de sus haberes.

Volveremos sobre este grave asunto.»

«Ayer tuvimos el gusto de saludar al nuevo director de Primera enseñanza, Sr. Rivas Mateos, con el que departimos largo rato sobre asuntos de actualidad, señaladamente, por su inminente gravedad, del propósito que se atribuye al señor ministro de volver a los Ayuntamientos el pago de las atenciones de primera enseñanza.

El Sr. Rivas Mateos nos dijo que no cree que el Sr. Rodés abrigue tan en firme como se cuenta ese propósito, pero lo que sí puedo asegurar—añadió—es que desde hace unos días recibo multitud de cartas y telegramas de maestros de las Provincias Vascongadas rogándome a que me oponga a que el maestro vuelva a depender económicamente de los Municipios.

El director nos dijo tambien que se había recibido una declaración de alumnas de Escuela Normal que habiendo pagado los derechos de matrícula no tenían profesora ni auxiliar que les explicara alguna asignatura, por encontrarse en Madrid agregadas al Curso permanente de Dibujo, y pedian indemnización de daños, por lo que habia dispuesto el ministro que todos los profesores y auxiliares regresen inmediatamente a su destino.»

«La Dirección general de Primera enseñanza autoriza a las Secciones administrativas para anunciar oposiciones libres a plazas de 1.000 pesetas, unas 800 de maestros y 700 de maestras, más las de nueva creación de cada provincia, y dispone que los maestros sólo podrán ser nombrados para escuelas vacantes en su respectiva provincia.

Las propias Secciones invitarán a los Claustros de Normales y a los señores obispos para la propuesta de jueces de los Tribunales y a los inspectores para que formulen la terna de maestros, de la capital y de la provincia, en las condiciones que se indica. En las provincias en que no haya Escuela Normal sustituirá el inspector al profesor que señala el Estatuto.

Las oposiciones de Canarias se celebrarán en Santa Cruz de Tenerife, las de maestros, y en La Laguna, las de maestras y las de Gran Canaria, en Las Palmas las dos.

Tambión se ordena a las Secciones de Primera en señanza que reciban instancias de los maestros interinos que soliciten la propiedad en concurso que se anunciará mañana mismo.

El Sr. Rivas Mateos ha ordenado la reornanización de los servicios de las oficinas de la Dirección general. Vamos—nos decía ayer—a dar forma seria y adecuada a oficinas, servicios, etc., etc., y a que cada cual esté en su destino.»

Con los haberes del mes corriente se pagará el material de adultos del 2.° semestre.

Se han recibido en la Inspección los oficios dando cuenta de haber empezado las clases de adultos en los pueblos siguientes:

Cunas, Benazolve, Villacalbiel, Villamor de Orbigo, Fresno de la Valduerna, Venteilla, Vidanes, Sigüeya, Burón, Quintana del Castillo, Cospedal y Riolago.

El día 22 se han remitido a la Ordenación las nóminas de noviembre.

Aplaudimos la diligencia tanto de los señores Inspectores y empleados de la Sección como de los habilitados, quienes se han impuesto un trabajo no pequeño para que las nóminas se remitieran a Madrid antes de terminar el plazo reglamentario.

Ahora hace falta que la Ornación de pagos sea mas diligente para extender los libramientos que en los meses anteriores.

Los maestros de Silván, Anllarinos y Arienza, don Francisco Rodriguez, doña Josefa González y don Pedro Fernández, tienen que completar la documentación para poder percibir haberes, el primero, con las copias de la situación militar o partida de nacimiento, la segunda ,copias del título profesional y el tercero, copias del título profesional y situación militar, advirtiéndoles que si antes del día 6 del próximo Diciembre no obran en poder de los Habilitados, es seguro que no podrán figurar en nómina, y pasarán sus haberes a ejercicios cerrados.

El Sr. Ministro de Instrucción pública trata al parecer, de dar grandes atribuciones a los municipios de las provincias vascongadas, en los que se refiere a la enseñanza primaria, como nombramiento y destitución de maestros, etc.

Llamamos la atención de la Asociación Nacional, sobre este particular, pues el nacionalismo del señor Rodés constituye un serio peligro para la escuela nacional, y puede hacernos volver a los ominosos tiempos en que los Ayuntamientos no pagaban a los maestros.

Lejos de consentir lo que sería un vergonzoso paso atrás, hay que luchar con denuedo hasta conseguir nacionalizar totalmente la escuela, sin exceptuar las de Navarra.

Ha sido clausurada la escuela privada que sin autorización venía dirigiendo en Villahornate don Santos Martinez.

Hoy firmará el Sr. Gobernador los siguientes nombramientos de maestros interinos:

Don Rafael Calvo, para Castellanos; don Miguel Barrientos, para Berlanga; don Rafael Canseco, para auxiliar de Cacabelos; don Francisco Fernández, para Suarbol; don Pablo Rubio, para Espinareda y Suertes; don Florentino Flórez, para Melezna; don Arsenio Rubio, para Guisatecha; don Herminio González, para Rioscuro; don Joaquín Castrillo, para Fontanos; don Segundo Diez, para Valdcnis; don Ponciano Gonzalez, para Quintana de la Peña; don Juan Diaz, para Vierdes; don Claudio González, para Sahechores; don Teodosio Fernández, para Calaveras de Arrib; don José María Velasco, para Riego de Ambroz; don José Villar Turrado, para Castrillo de S. Pelayo; doña María Pilar Canseco, para Argañoso; doña Valentina Baños, para Matallana Valmadrigal; doña Enedina Sara Castro, para Arganza; doña María C. Balbuena, para Quintana del Castillo; doña Orosia Barrientos, para Fondebadón; doña María Petra Estébanez, para Bentillo de Cea; doña Juliana de Abajo, para Truchillas; doña Rafaela Rodríguez, para S. Pedro de Paradela.

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instruccion primaria en Oviedo

GRAMATICA CASTELLANA PARA NINOS Y ADULTOS

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA

Isidoro Sacristán

SASTRE

Reina Victoria, 3, Pral.

LEON

Manuel Campo

(Casa fundada en 1864).—LEON

Plegaria 10.—Platerías 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clases de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y trencilla para encaje inglés, agujas, malleros lanzaderas para frivolite.—Especialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza : : : : : los colores y clases de su fabricación : : : : :

Nuevas obras del práctico maestro jubilado D. Juan Antonio Matilla y Matilla

Estas meritísimas y notablemente mejoradas obritas, que son: **Silabario-Catón**, sin rival en España, **Catón infantil**, manuscrita, **Aritmética Escolar**, con más de 90 ejercicios de problemas de frecuente uso, y excelente **Catecismo de Doctrina Cristiana**, escrito por el P. Astete, y metodizado y aumentado con los privilegios de la nueva Bula de Cruzada, & por el Sr. Matilla, y que ha sido aprobado y recomendado por los Iltmos. Sres. Obispos de Astorga y León, no deben apreciarse por los elogios, más o menos acertados, que de ellas se hagan, ni tampoco por el mayor o menor número de sus páginas, sino por lo bueno y útil que en ellas se encierran, y por los resultados que con las mismas se obtengan en la enseñanza.

Como las expresadas obritas sólo podrán dejar de comprarlas los que no las conozcan, o los enemigos del progreso y de la instrucción de la tierna infancia que es el porvenir de la Patria, el Sr. Matilla, en obsequio de sus inolvidables compañeros y de los niños, ha tenido la atención de remitir, bajo sobre certificado, un ejemplar de cada una de sus indicadas obritas a todos los señores Habilitados y pagadores de los maestros de esta provincia, a fin de que, sin recomendación de ningún género, tengan la bondad de enseñárselas a éstos cuando vayan a cobrar sus haberes.

Las repetidas obritas con las cuales se aprende a leer y escribir pronto y bien simultáneamente, y que por sí mismas se recomiendan, se hallan de venta en casa del veterano autor señor Matilla, residente en Astorga, calle de Matías Rodríguez, núm. 23

Astorga 29 de agosto de 1917.

Juan Antonio Matilla

Las personas que deseen conocer dichas obritas, pueden mandar 1'25 pesetas en sellos de 15 céntimos y a vuelta de correo, en paquete certificado, les será remitido un ejemplar de cada una de ellas.

Sres. Maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de

Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la tinta en polvo **EUREKA**

Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA

CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE

Nota.—De venta en todas las librerías.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Amio

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.